

**FORMATO N° 21**  
**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	N°002-2023
----------	-----------------------	------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, la ciudad de Talara, a los 10 días del mes de octubre del año 2023, en la Unidad de Logística, a las 15:16 pm, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato04 N°059-09-2023-OAF-MPT, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°043-2023-CS-MPT -PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL AAHH LUCY VILLANUEVA EN EL CENTRO POBLADO TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS-PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA, a fin de realizar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. DENIS TANTAJULCA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JAVIER ECA ECHE	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ZAVALA BOULANGGER PABLO MANUEL	10416003802
2	FAN FIESTAS MARTIN FRANCISCO	10421865316
3	JATUN SACHA E.I.R.L	20569118124
4	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	20605119302

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE su oferta.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	6/10/2023	19:44:33
2	CONSORCIO LUCY VILLANUEVA	6/10/2023	19:13:43

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	UNICO
3	CONSORCIO LUCY VILLANUEVA	UNICO

**9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

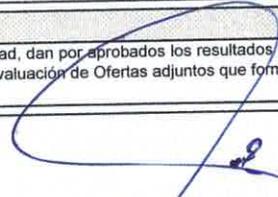
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		

FORMATO N° 21

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

9.1	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
		<p>1. De revisada su experiencia se puede evidenciar que en la Orden de Servicio N°882-2023, contempla el plazo de la ejecución del servicio, de igual manera el objeto de la contratación difiere con el contemplado en el ítem N°03 de la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra. Existiendo incongruencias entre la orden y la constancia referente a los plazos.</p> <p>2. En el Contrato N°095-2022-MPC (Experiencia 2) la empresa INVERSIONES SCALA PER SRL participa con un 20% teniendo las siguientes obligaciones: Elaboración de Expediente Técnico; Brindar Soporte Logístico, financiero y administrativo; Responsable de la elaboración de la Propuesta Técnica y Económica; Aporta experiencia en la especialidad. Obligaciones que están completamente establecidas en su CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO. Razón de ello, según lo revisado en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA, en el ítem N°02 DATOS DEL CONTRATISTA, en la columna DESCRIPCION DE OBLIGACIONES solo se contempla ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO, no existiendo congruencia con lo que dice el contrato y el contrato privado de consorcio.</p> <p>3. En el Contrato N°070-2022-MPC (Experiencia 3) la empresa INVERSIONES SCALA PER SRL participa con un 80% teniendo las siguientes obligaciones: Elaboración de Expediente Técnico; Administrativa: Brindar Soporte Logístico; financiero y administrativo; Responsable de la elaboración de la Propuesta Técnica y Económica; Operador tributario. Obligaciones que están completamente establecidas en su CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO. Razón de ello, según lo revisado en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA, en el ítem N°02 DATOS DEL CONTRATISTA, en la columna DESCRIPCION DE OBLIGACIONES solo se contempla ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO, no existiendo congruencia con lo que dice el contrato y el contrato privado de consorcio.</p> <p>4. En el Contrato N°003-2022-MPC (Experiencia 4) la empresa INVERSIONES SCALA PER SRL participa con un 65% teniendo las siguientes obligaciones: Elaboración de Expediente Técnico; Brindar Soporte Logístico y administrativo; Responsable de la elaboración de la Propuesta Técnica y Económica; Operador tributario. Obligaciones que están completamente establecidas en su CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO. Razón de ello, según lo revisado en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA, en el ítem N°02 DATOS DEL CONTRATISTA, en la columna DESCRIPCION DE OBLIGACIONES solo se contempla ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO, no existiendo congruencia con lo que dice el contrato y el contrato privado de consorcio.</p> <p>5. En el Contrato N°058-2021-MPC (Experiencia 5) la empresa INVERSIONES SCALA PER SRL participa con un 50% teniendo las siguientes obligaciones: Elaborar el Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico; Administrativa: Brindar Soporte Logístico y administrativo; Responsable de la elaboración de la Propuesta Técnica y Económica; Operador tributario. Obligaciones que están completamente establecidas en su CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO. Razón de ello, según lo revisado en la CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA, en el ítem N°02 DATOS DEL CONTRATISTA, en la columna DESCRIPCION DE OBLIGACIONES solo se contempla ELABORAR EL EXPEDIENTE TECNICO, no existiendo congruencia con lo que dice el contrato y el contrato privado de consorcio.</p> <p>Y en concordancia con la Resolución N.º 1176-2022-TCE-S5, del Tribunal de Contrataciones del Estado en el numeral 29 especifica lo siguiente "En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre sí; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.</p> <p>De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos"</p>	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				
	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			NO CUMPLE	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO LUCY VILLANUEVA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A	CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE	NO CUMPLE
	A.1	HABILITACION CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL			
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL *		X	
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE				
	FORMACION ACADEMICA				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				

**FORMATO N° 21**  
**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>
9.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor		Consignar las razones de su descalificación	
1	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.		NO ACREDITA DEBIDAMENTE SU EXPERIENCIA DEL POSTOR EN SU ESPECIALIDAD, EXISTIENDO INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACION ANEXADA.	
10	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor		Item(s) a los que postula	
1	CONSORCIO LUCY VILLANUEVA		UNICO	
11	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
11.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, que forma parte de la presente Acta.				
12	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO LUCY VILLANUEVA	
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acreditó un monto de S/ 481,169.48		80 puntos	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA		20 puntos	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos	
13	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	
1	CONSORCIO LUCY VILLANUEVA		100	
14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.				
15	 <b>ING. DENIS TANTAJULCA ROMERO</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
 <b>ING. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>		 <b>ING. JAVIER ECA ECHE</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>		